



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
Pamplona, seis de agosto de dos mil veintiuno

Radicado: 545183184001-2021-00046-00
Demandante: NORALBA MALDONADO RANGEL
Demandado: HENRY CARLDERON BASTO
Proceso: DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO

Para conocimiento de la parte actora, remítase copia del oficio emanado de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga adiado el 22 de julio de 2021, por otra parte, perfeccionada la medida cautelar se requiere a la apoderada de la demandante para que en el término de 30 días realice las gestiones tendientes a notificación del demandado, so pena de declarar el desistimiento tácito de la acción, conforme lo dispone el Art. 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

La jueza,

Firmado Por:

Liliana Rodriguez Ramirez
Juez Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Juzgado De Circuito
N. De Santander - Pamplona

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

754d3e00f918b73530f6a8062b141aa9140676702b56c8d75af7f2f4fe725173

Documento generado en 06/08/2021 10:54:40 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>